

**VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Corte Supremas y Tribunales
Supremos de Justicia**

Cancún, México

Noviembre 2002

ACCESO DE LAS MUJERES LA JUSTICIA

Reconociendo la situación particular en la que se encuentran las mujeres en relación con sus necesidades y recursos,

Considerando que deben superarse todos aquellos obstáculos que imposibiliten o en algún grado dificulten el acceso a todas las personas a la impartición de justicia, en condiciones de igualdad, con el fin de no convertir en un factor que consolide discriminaciones,

Conscientes de la necesidad de implantar una perspectiva de género en el marco general del mejoramiento del acceso de la mujer a la justicia,

Aprobamos las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA

Se subraya la importancia de adoptar una “Política de Igualdad de Género” por parte de las altas jerarquías del aparato judicial, basada en el reconocimiento de las diferencias entre las mujeres y los hombres, y la necesidad de considerarlas en todas las acciones que se ejecuten para que su resultado garantice a todas las personas el respeto a sus

derechos, las oportunidades reales para su pleno desarrollo humano y la voluntad institucional de un verdadero acceso a la justicia.

SEGUNDA

Se afirma la necesidad de promover la Igualdad de Género como una política institucional transversal, en todas las áreas y en todos los niveles tanto en su organización interna, como en lo externo, en el servicio brindado, que permita un mejoramiento en sus calidad y un acceso a la justicia con igualdad real, para mujeres y hombres.

TERCERA

Se reafirma el deber de garantizar una administración de justicia eficiente y acorde con las necesidades de las usuarias y usuarios. Por eso, en esta tarea considerará las diferencias que existe entre hombres y mujeres respecto a sus necesidades, intereses, funciones y recursos, con el fin de eliminar todas aquellas prácticas y costumbres que tengan un efecto o resultado discriminatorio, por razones de género o de cualquier otra naturaleza.

Para lograr el cumplimiento de las anteriores Declaraciones, **manifestamos** nuestra voluntas de llevar a cabo las siguientes :

ACCIONES

1. Propiciar la creación de una Unidad permanente, que apoye a los órganos de más alta jerarquía en la implementación de la política que actuará dentro de un sistema integral; coordinándolo, impulsándolo, monitoreándolo y evaluándolo.
2. Identificar las áreas donde el servicio de justicia se relaciona con la problemática de las mujeres, tales como la violencia doméstica, pensiones alimentarias, entre otros, y por ende exigen prioritariamente la integración transversal de una política de género.

3. Procurar la especialización del servicio en esas áreas e invertir en la medida de sus posibilidades recursos de manera prioritaria para que el servicio de la justicia satisfaga las necesidades de las usuarias.
4. Identificar las instituciones existentes en la sociedad civil para constituir las en el soporte de referencia de las usuarias.
5. Propiciar la creación de un sistema de información estadística, cualitativa y cuantitativa, que involucre la perspectiva de género y permita evaluar los resultados, creando los indicadores necesarios para ello.
6. Desarrollar un programa de capacitación permanente sobre el derecho con perspectiva de género.
7. Crear sistemas de recopilación de jurisprudencia distinguiendo la perspectiva de género en las resoluciones y divulgándola.
8. Promover la investigación de temas específicos sobre el respeto al derecho de las mujeres.
9. Desarrollar programas de cooperación internacional para el mejoramiento de los servicios.
10. Promover acciones para satisfacer las necesidades de las usuarias tanto en el plano de la infraestructura como en el de la asistencia jurídica.